

AYUNTAMIENTO DE CASASIMARRO

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MONITORES PARA EL CURSO 2021-2022 DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES, DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación temporal a tiempo parcial de monitores para la Universidad Popular y Programa de Actividades Extracurriculares, durante el curso escolar 2021/2022 en las siguientes especialidades:

- GIMNASIA DE ADULTOS
- PILATES
- AEROBIC
- YOGA
- FITNESS

1.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Para formar parte del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al día de finalización de presentación de instancias:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Estado, Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

2- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento de selección, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base primera de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casasimarro y se presentarán en el Registro General en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3- ADMISIÓN DE ASPIRANTES: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica Casasimarro.sedelectronica.es del Ayuntamiento conteniendo: relación de aspirantes admitidos y excluidos, plazo de subsanación de deficiencias en su caso, fecha, hora y lugar para el desarrollo de la fase de entrevista, así como la composición del Tribunal.

DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO: El presente proceso selectivo se realizará mediante el siguiente sistema:

a) FASE DE CONCURSO: Los méritos de los aspirantes, en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

- Formación adecuada al puesto: hasta un máximo de 4 puntos.

Título de monitor. Í Se valorarán aquellos cursos relacionados con el puesto de trabajo correspondiente siempre que estén homologados y organizados por entidades, instituciones, o centros públicos mediante títulos o certificados de asistencia y superación del curso.

—Por cada curso de formación o perfeccionamiento relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo, organizados e impartidos por entidades, instituciones o centros públicos, con un máximo de 4 puntos.

- De 20 a 50 horas: 0,10 puntos/curso.
 - De 51 a 100 horas: 0,25 puntos/curso.
 - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos/curso.
 - De 151 a 200 horas: 0,75 puntos/curso.
 - De 201 a 250 horas: 1,00 punto/curso.
 - De 251 horas en adelante: 1,25 puntos/curso.
- Experiencia Profesional: hasta un máximo de 4 puntos. Se valorará aquella experiencia igual o similar dentro de la categoría demandada, distinguiendo entre empresa pública y privada, con el siguiente baremo:

—Empresa privada: 0,20 puntos por cada mes de servicio en puestos similares, con un máximo de 4 puntos.

—Empresa pública: Si la experiencia lo fuera al servicio de la Administración pública, en puestos con funciones similares al puesto de trabajo que se convoca, será de 0,30 puntos por cada mes completo trabajado, con un máximo de 4 puntos.

Los servicios se justificarán mediante la presentación obligatoria de los contratos respectivos y de la vida laboral expedida por la Administración de la Seguridad Social, pudiendo ser sustituido por certificado expedido por la autoridad administrativa competente o por la dirección del centro o establecimiento público de que se trate.

El tribunal podrá pedir a los aspirantes cuantos documentos complementarios y aclaratorios de los exigidos resulten necesarios para la correcta valoración de los méritos.

En conjunto, la puntuación global asignada por experiencia no podrá exceder de 4 puntos.

b) FASE DE ENTREVISTA: La Comisión de valoración entrevistará a los tres aspirantes de cada especialidad que hayan obtenido la máxima puntuación en el apartado anterior. Se tendrán en cuenta cuestiones prácticas relacionadas con la realización de las actividades, con una valoración de 2 puntos.

4.- BOLSA DE TRABAJO: Con los aspirantes no seleccionados, de mayor a menor puntuación obtenida, se constituirá una Bolsa de Trabajo a fin de cubrir las necesidades que puedan surgir en el servicio.

5- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: El Sr. Alcalde-Presidente suscribirá el documento contractual con los aspirantes propuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa laboral vigente.

6- RECURSOS: La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. La presentación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

En Casasimarro, a 07 de septiembre de dos mil veintiuno.

El Alcalde Presidente.-

Juan Sahuquillo García.

ANEXO I: SOLICITUD

Puesto de trabajo al que aspira

MONITORES PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, PARA EL CURSO 2021-2022.

Convocatoria y forma de acceso

Fecha de publicación: 26-07-2021 Acceso: CONCURSO DE MERITOS

Datos personales

Nombre.....Primer apellidoSegundo apellido

D.N.I.:

Calle, plaza, avenidaNúmeroPisoPuertaEscalera

Municipio.....Código postalProvincia

TeléfonoTeléfono móvilCorreo electrónicoOtro medio

Documentación que aporta:

- D.N.I./ N.I.E./ Pasaporte
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

- Cualquier otro documento que se estime oportuno aportar

El firmante, cuyos datos personales se indican, SOLICITA ser admitido y DECLARA, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos que ha reseñado, adjuntando los documentos que relaciona y manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada.

En _____ a _____ de _____ de 2021

FIRMA

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CASASIMARRO (CUENCA)